SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido, el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; la metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.

ASPECTOS GENERALES

1. RESUMEN DEL PROCESO

OBJETO:	Adquisición de elementos tecnológicos, informativos y mobiliarios de acuerdo a las especificaciones técnica determinadas por la entidad para el desarrollo de las actividades misionales y con destino a las diferentes dependencias de la alcaldía de Vegachi, Antioquia dentro del marco de fortalecimiento institucional de la administración central.
VALOR:	Ciento cuarenta millones trecientos sesenta y siete mil seiscientos diez pesos (140.367.610)
SECTOR ECONÓMICO:	El objeto a contratar se encuentra dentro del sector Terciario o de servicios de la economía colombiana, específicamente en la actividad de comercio al por mayor y al por menor de equipos de informática, comunicaciones y mobiliario, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que determinan el comportamiento del comercio en la economía nacional. (Fuente DANE). El sector terciario o de servicios es aquel que no produce bienes sino que se encarga de la distribución y comercialización de los mismos, así como de la prestación de servicios a la comunidad y a las entidades públicas y privadas. En este caso particular, el proceso contempla la adquisición de bienes tecnológicos (computadores, CPU, escáneres, impresoras, discos sólidos) y de mobiliario de oficina (escritorios, sillas, descansapiés) requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, la Alcaldía Municipal de Vegachí deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector (comercio de bienes tecnológicos y mobiliario) realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. SECTOR ECONÓMICO

Los establecimientos de comercio cada vez crecen más en Colombia, y aunque se puede llegar a pensar que únicamente se genera un crecimiento en las grandes empresas, es importante destacar los nuevos establecimientos de comercio o el crecimiento de las MiPymes pertenecientes a este sector. Vale la pena resaltar que, Colombia sigue siendo un país muy atractivo para los inversionistas, por lo que es frecuente ver nuevas alianzas estratégicas con las empresas locales o nuevas marcas ofreciendo bienes y servicios donde se busca una mayor economía para el consumidor o simplemente una mejor experiencia al momento de comprar.

El comercio de equipos de cómputo, tecnología y mobiliario de oficina es uno de los renglones que más dinamismo presenta en la economía colombiana, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas y privadas, los programas de modernización tecnológica del Estado y la necesidad permanente de renovación de equipos e implementos de trabajo. Los establecimientos de comercio dedicados a la venta de tecnología y mobiliario han venido en aumento en el territorio nacional, siendo frecuente encontrar tanto grandes superficies como pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que ofrecen este tipo de bienes.

Es de resaltar que Colombia sigue siendo un país atractivo para la inversión en el sector de tecnología, lo cual se traduce en una oferta amplia de marcas, distribuidores autorizados y comercializadores, generando condiciones de libre competencia favorables para las Entidades Estatales al momento de adquirir este tipo de bienes.

Dentro de los sectores que permiten el encadenamiento productivo relacionado con el objeto de este proceso se destacan: (i) el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), (ii) el sector manufacturero de mobiliario y (iii) el sector comercial mayorista y minorista. No obstante, no se puede desconocer que buena parte de los equipos de cómputo y sus componentes provienen de importaciones, por lo que las variaciones en la tasa de cambio y el comportamiento del comercio exterior inciden directamente en los precios de estos bienes. La economía colombiana ha mostrado un comportamiento de recuperación gradual en los sectores de comercio y servicios en el último periodo analizado, luego de la desaceleración registrada en años anteriores. Por tal motivo, es clave para la Entidad analizar el desempeño reciente de estos sectores, con el fin de entender los posibles escenarios que enfrentará el mercado de proveedores de equipos de cómputo y mobiliario.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos; cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.

• Sector secundario o sector industrial.

• Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. (agropecuario, pesquero, minero, forestal).

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados (industrial, energético, minero, construcción). A este sector pertenecen los fabricantes de equipos de cómputo y de mobiliario.

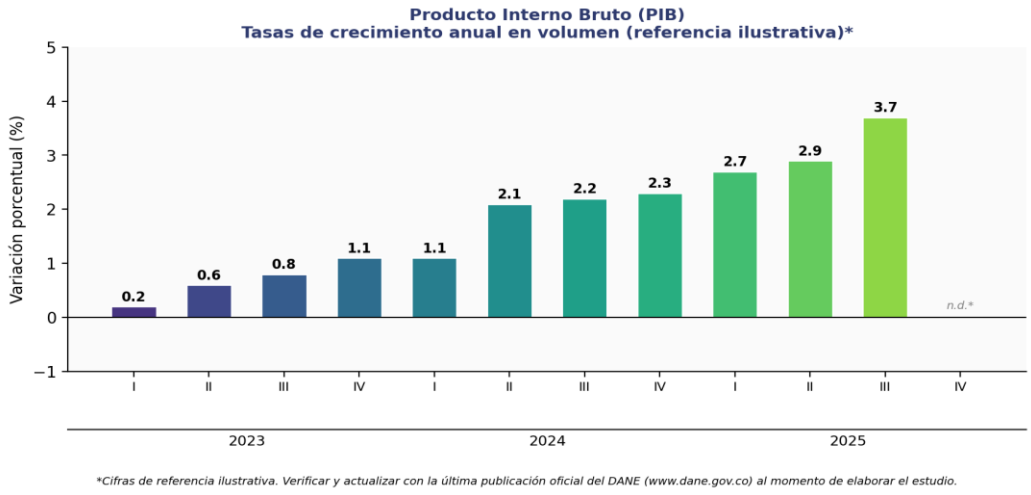
- **Sector terciario:** también es considerado como sector de servicios ya que distribuye y comercializa bienes, sin producirlos (transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero, administración). A este sector pertenece la actividad objeto del presente proceso, esto es, la comercialización de equipos de cómputo y mobiliario adquiridos por la Entidad.

Para este proceso resulta relevante revisar el comportamiento del sector terciario (comercio) y, de manera complementaria, del sector secundario (industria manufacturera y de tecnología) de la economía colombiana, de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que determinan el comportamiento económico actual. De esta manera, en esta sección se analizarán las variables: Producto Interno Bruto (PIB), Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el comportamiento del comercio al por mayor y al por menor en la economía nacional. (Fuente DANE).

3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 3.7 % en el año 2025pr respecto al año 2024p.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el principal indicador que mide el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo determinado. Su comportamiento permite dimensionar el desempeño general de la economía y, en particular, de los sectores de comercio y tecnología relacionados con el objeto de este proceso.



De acuerdo con la información histórica del DANE, las actividades económicas que tradicionalmente más contribuyen a la dinámica del valor agregado nacional incluyen:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

• Información y comunicaciones (actividad directamente relacionada con el comercio de equipos de cómputo y tecnología).

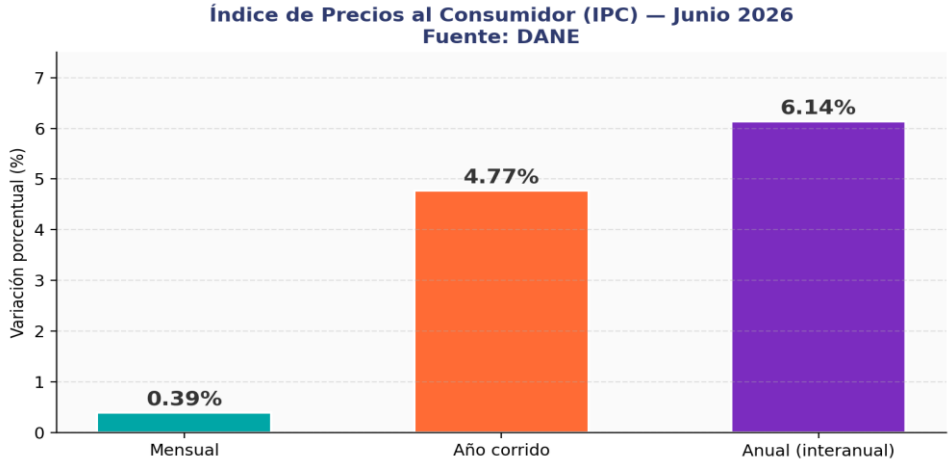
• Administración pública y defensa; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

El comportamiento del comercio al por mayor y al por menor resulta especialmente relevante para el presente estudio, dado que es la actividad económica dentro de la cual se enmarca la comercialización de equipos de cómputo, periféricos y mobiliario de oficina objeto de este proceso de contratación.

4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

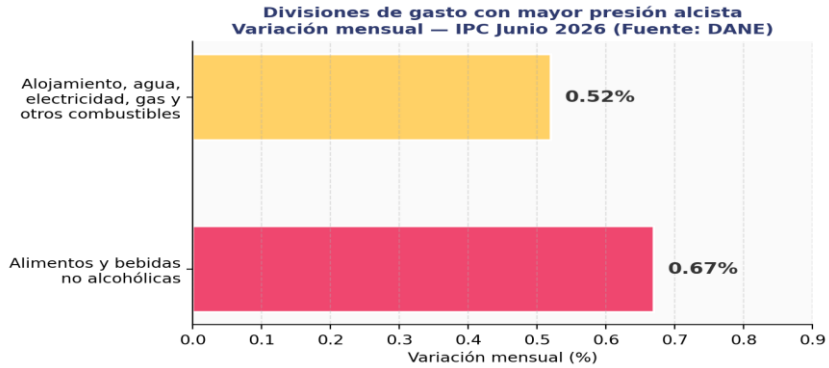
La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular, la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.



De acuerdo con el último Boletín Técnico del DANE (junio de 2026), el Índice de Precios al Consumidor registró una variación mensual de 0,39% respecto al mes anterior, una variación año corrido de 4,77% y una variación anual (inflación interanual) de 6,14%. Esta última cifra representa el referente vigente de inflación para efectos de la estructuración del presupuesto del presente proceso y de la definición de fórmulas de ajuste de precios, cuando a ello haya lugar.

5. DIVISIONES DE GASTO CON MAYOR PRESIÓN ALCISTA

Según el mismo Boletín Técnico del DANE (junio de 2026), las divisiones de gasto que registraron mayor presión alcista en el mes fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), tal como se observa en la siguiente gráfica:



Si bien estas dos divisiones no corresponden directamente al objeto contractual, su comportamiento incide de manera indirecta en el poder adquisitivo y en la estructura general de costos de los proponentes (transporte, combustibles y servicios públicos de sus instalaciones), por lo cual se tienen en cuenta dentro del contexto macroeconómico del presente estudio.

6. DIVISIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR

Para efectos del presente proceso, cobran especial relevancia las divisiones de gasto relacionadas directamente con el objeto a contratar:

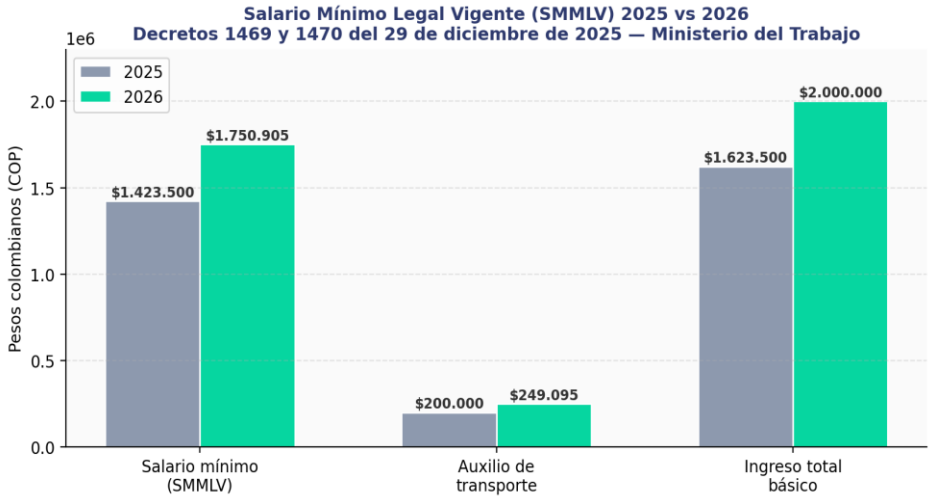
• Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar: división en la cual se enmarcan los escritorios, sillas y demás mobiliario de oficina.

• Información y comunicación: división en la cual se enmarcan los computadores, CPU, impresoras, escáneres y discos sólidos.

7. EL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA 2026

Mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, expedidos por el Ministerio del Trabajo ante la falta de acuerdo entre el Gobierno Nacional, los gremios empresariales y las centrales obreras, se fijó el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte para la vigencia 2026, así:

Concepto	2025	2026	Variación
Salario mínimo mensual (SMLMV)	$1.423.500	$1.750.905	23,0%
Auxilio de transporte	$200.000	$249.095	24,5%
Ingreso total básico (SMLMV + auxilio de transporte)	$1.623.500	$2.000.000	23,2%



El auxilio de transporte de $249.095 aplica para los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a la normativa laboral vigente.

Este incremento del 23% significativamente superior a la inflación causada en 2025 incide de manera directa en la estructura de costos de los proponentes, particularmente en la mano de obra vinculada a la logística, transporte, instalación, configuración y soporte técnico de los equipos de cómputo y del mobiliario objeto del presente proceso. En consecuencia, el estudio de mercado y el presupuesto oficial deben reflejar razonablemente este mayor costo laboral dentro de la estructura de precios ofertada por los proponentes, en los rubros de instalación, puesta en funcionamiento y garantía técnica postventa.

8. ASPECTO REGULATORIO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son las referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes sobre la materia. Adicionalmente, dado el objeto contractual, se tendrá en cuenta la normatividad vigente en materia de adquisición de bienes y servicios de tecnologías de la información, expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en lo que resulte aplicable.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

9. PROVEEDORES DEL SECTOR

La oferta de empresas dedicadas a la comercialización de equipos de cómputo, tecnología y mobiliario está compuesta por personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera necesaria para el suministro de este tipo de bienes a las entidades territoriales. En el portal único de contratación SECOP se identifican comercializadores, distribuidores autorizados de marcas reconocidas y proveedores locales y regionales que atienden procesos de suministro de tecnología y mobiliario para entidades públicas, incluyendo la posibilidad de agrupación mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda se realiza una búsqueda en el portal único de contratación – SECOP, de procesos contractuales relacionados con el objeto a contratar, a fin de analizar: ¿la Entidad Estatal requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?, ¿cuál es la experiencia que requiere quien suministra el bien de acuerdo con la complejidad del caso?, ¿la Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes requeridos?, ¿cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?, ¿la necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?, ¿tipo de remuneración recomendada?

MODALIDAD	No. PROCESO Y ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	LINK SECOP
Contratación régimen especial	196-2026	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTOS, ACCESORIOS TECNOLOGICOS E INSUMOS DE	6 (Meses)	159.706.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/

MODALIDAD	No. PROCESO Y ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	LINK SECOP
		SISTEMA PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.			OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10405347&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Selección abreviada de menor cuantía Selección abreviada subasta inversa	[DRH-SA-2025-0192	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, SCANNER, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS, ELEMENTOS, PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	5 (Días)	252.499.180 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9120538&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Subasta inversa / Selección abreviada	**DRH-SA-2024-0048**	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, UPS, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS, ELEMENTOS, PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	15 Días	241,906,573	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-500826
Subasta inversa /	**MB-CD-068-2024**	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE	15 Días	128,639,871	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePro

MODALIDAD	No. PROCESO Y ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	LINK SECOP
Selección abreviada		COMPUTOS Y ELECTRONICOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BAGADÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ			ceso.do?numConstancia=24-12-13992867

11. HERRAMIENTA ANÁLISIS DE LA DEMANDA

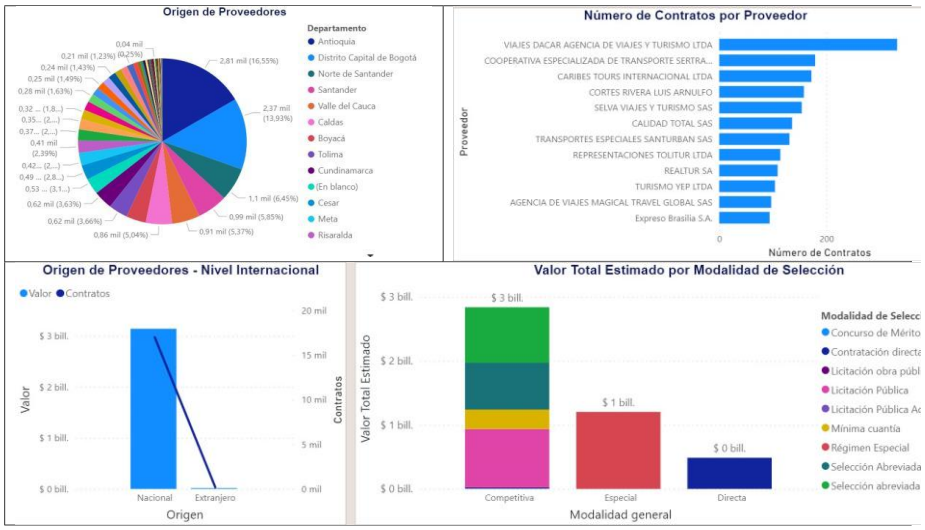
De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, la Entidad hace uso de la herramienta de análisis de la demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente, en la cual se aplican, entre otros, los siguientes filtros de búsqueda:

• Objeto a contratar: suministro de equipos de cómputo y/o mobiliario de oficina.

• Departamento: Antioquia y departamentos de características socioeconómicas similares.

• Modalidad de selección: mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada de subasta inversa.

• Rango de valor: procesos con presupuestos similares al estimado para el presente proceso **CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (140.367.610)**



12. ANÁLISIS DE LA MUESTRA

I. Que las entidades utilizan la página del SECOP II para publicar los procesos de contratación, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponiendo de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos delcontrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías) en que debe ser ejecutado.

II. La modalidad de contratación utilizada por la Entidad y por otras entidades para suscribir contratos de suministro de equipos de cómputo y mobiliario es:

- Licitación pública: aplica cuando supera el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

- Selección abreviada de menor cuantía: aplica cuando el valor del contrato está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

- Selección abreviada de subasta inversa: aplica cuando los bienes a adquirir cuentan con fichas técnicas uniformes y de común utilización, como es el caso de los equipos de cómputo y el mobiliario objeto de este proceso.

- Mínima cuantía: aplica cuando el valor del contrato está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad.

III. La determinación del plazo contractual se realiza con base en la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio y en los tiempos requeridos por el mercado para la entrega e instalación de los equipos de cómputo y mobiliario.

IV. De la muestra analizada, se recomienda que las entidades soliciten pólizas con los amparos: (I) cumplimiento del contrato; (II) calidad de los bienes suministrados; (III) pago de salarios y prestaciones sociales, cuando haya lugar; (IV) responsabilidad civil extracontractual.

V. Se recomienda que la forma de pago se estructure mediante acta de recibo a satisfacción, una vez verificada la entrega, instalación y correcto funcionamiento de los equipos y mobiliario; no se recomienda el otorgamiento de anticipos.

VI. Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.

VII. Los requisitos habilitantes financieros que las Entidades exigen corresponden a los indicadores de índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad de activo; los rangos difieren y son el resultado del análisis del sector realizado por cada entidad.

Los requisitos de capacidad técnica se desagregan en:

Criterios de experiencia: experiencia demostrable mediante mínimo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, firmados por la entidad contratante bien sea pública o privada y que sumados sean igual o superior a 35 SMLMV. En el proyecto de pliegos se exigirá la experiencia específica de acuerdo a lo anterior.

VIII. Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertado por múltiples empresas comercializadoras y distribuidoras y/o personas naturales que ejerzan la actividad comercial, por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados al proveedor, la marca y las condiciones técnicas de los bienes solicitados.

IX. Que el precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deduce de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que resulte seleccionada como la más favorable para el Municipio.

13. DEFINICIÓN PRESUPUESTO A CONTRATAR

Para la realización del análisis económico se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario + Impuestos y gastos contractuales.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los bienes solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los bienes, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones, sean o no eventuales, serán asumidas por el contratista.

b) Soporte económico: el análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, tomando como base los precios del mercado de la región y de proveedores autorizados, así como el análisis realizado por la secretaría encargada.

c) Otras variables: para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

• Tipo de bien.

• Especificaciones técnicas.

• Garantía técnica del fabricante y del proveedor.

• Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato, como garantías, erogaciones departamentales y municipales e impuestos, entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

14. ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES E IMPUESTOS

La siguiente tabla es meramente informativa; en caso de que se haya omitido alguna, no exime de responsabilidad al contratista de asumirla, como tampoco a la Entidad de cobrarla, ya que en todo caso se impone el principio de legalidad del impuesto.

CONCEPTO	PORCENTAJE	SUJETO PASIVO
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	Suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales celebradas con el municipio de Vegachí
Estampilla Procultura	2%	Contratos en general

CONCEPTO	PORCENTAJE	SUJETO PASIVO
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4%	Contratos en general
Estampilla Pro Hospitales Públicos	1%	Contratos en general
Rete ICA	1%	Agentes autorretenedores

RETENCIÓN EN LA FUENTE

CONCEPTO	PORCENTAJE	BASE MÍNIMA	ESPECIFICACIÓN
Compras	2,5%	$1.271.000	Compras generales (declarantes renta)
Compras	3,5%	$1.271.000	Compras generales (no declarantes renta)
Servicios	4,0%	$188.000	Servicios generales (declarantes renta)
Servicios	6,0%	$188.000	Servicios generales (no declarantes renta)
Soporte software	3,5%	$0	Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software

15. EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ESTIMA EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE VEGACHÍ estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (140.367.610)** de acuerdo con el siguiente estudio de precios de mercado, elaborado con base en cotizaciones de referencia que deberán ser verificadas y actualizadas con proveedores reales del sector al momento de estructurar el proceso:

16. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

El presente estudio de precios de mercado se realizó tomando como referencia el análisis del sector y las condiciones actuales de comercialización de los bienes requeridos por la Administración Municipal de Vegachí. Para la determinación de los precios de referencia, se efectuó una consulta y comparación de diferentes proveedores y establecimientos comerciales, teniendo en cuenta las características, especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de los bienes requeridos.

La consulta del mercado se realizó mediante la revisión de precios publicados y disponibles en diferentes plataformas y establecimientos comerciales de reconocida presencia en el mercado, entre ellos **Mercado Libre, Homecenter, Falabella, Artecma y Ergonomus**, así como otros proveedores que ofrecen bienes de características similares a los requeridos.

A partir de la información recopilada, se realizó un ejercicio comparativo de los precios identificados para cada elemento, con el propósito de establecer un **valor de referencia**

acorde con las condiciones reales del mercado, procurando que los valores utilizados para la estructuración del proceso respondan a criterios de razonabilidad, economía y eficiencia.

En consecuencia, las cotizaciones y referencias de precios relacionadas en el presente estudio constituyen el resultado de la consulta efectuada al mercado y sirven como soporte para determinar el presupuesto oficial estimado del proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para cada bien.

Nota: Los precios registrados corresponden a valores de referencia identificados durante la consulta del mercado y podrán presentar variaciones de acuerdo con la fecha de consulta, disponibilidad del producto, marca, características técnicas, promociones, condiciones comerciales, costos de transporte y demás factores propios de la dinámica del mercado. Para la estructuración definitiva del proceso, se deberá verificar y actualizar la información de precios, cuando resulte necesario, con base en las condiciones vigentes del mercado.

. Evidencia de cotizaciones — Mobiliario y dotación administrativa

La siguiente tabla relaciona, para cada elemento, la cantidad requerida y el enlace de verificación de cada una de las tres (3) cotizaciones consultadas.

Elemento	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
Estantería metálica con tornillos 200x100x40 cm	7	Falabella	Homecenter	Falabella
Archivador metálico 4 gavetas	1	Mercado Libre	Alfagamma	Industrias Cruz
Silla ergonómica de oficina	29	Mercado Libre	Homecenter	Ergonomus
Escritorio de oficina	7	Homecenter	Homecenter	Industrias Cruz
Descansapiés	35	Homecenter	Artecma	Ergonomus

5. Evidencia de cotizaciones — Equipos tecnológicos

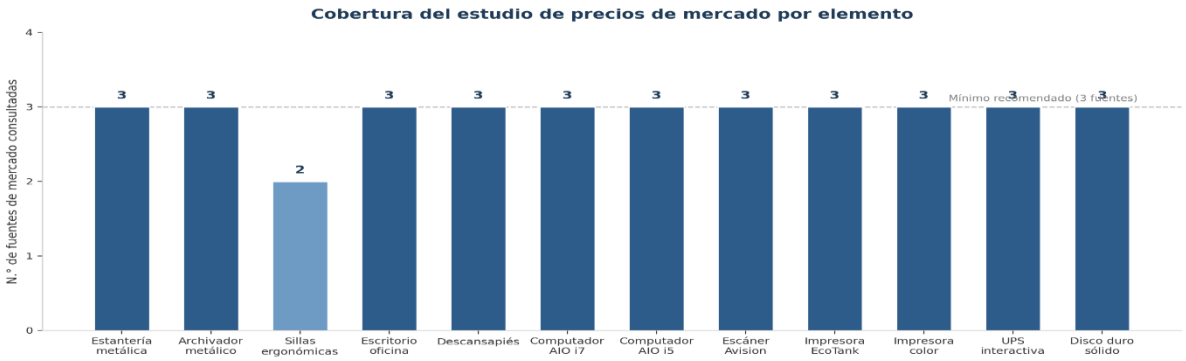
Elementos requeridos por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Elemento	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
Computador todo en uno Lenovo IdeaCentre AIO-27" (i7 12ª gen, 1TB SSD, 32GB RAM)	2	Ktronix	Alkosto	Mercado Libre

Elemento	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
Computador todo en uno Lenovo IdeaCentre AIO-24" (i5 12ª gen, 512GB SSD, 24GB RAM)	11	Falabella	Mercado Libre	Falabella
Escáner de documentos Avision AD340G, 40 ppm dúplex	8	Mercado Libre	Falabella	Homecenter
Impresora multifuncional Epson EcoTank L6490 (WiFi)	10	Alkosto	Amazon	Mercado Libre
Impresora multifuncional a color (HP Smart Tank 790 / Epson EcoTank L5590)	1	Mercado Libre	Falabella	Alkosto
UPS interactiva 1200VA / 720W, 15 min. autonomía, 8 tomas	18	Americaninsap	Mercado Libre	Éxito
Disco duro sólido (SSD) interno	5	Mercado Libre	Amazon	Computadores en Bogotá

17. Análisis gráfico de cobertura del mercado

El siguiente gráfico resume el número de fuentes de mercado consultadas por cada elemento, como evidencia de que el estudio se realizó de manera comparativa y no sobre una única fuente.



Como se observa, once (11) de los doce (12) elementos cuentan con tres (3) cotizaciones independientes, y el restante cuenta con dos (2), cumpliendo con el criterio de pluralidad de fuentes exigido para este tipo de estudios.

- **Observación final**

Este documento consolida la evidencia de que la búsqueda de precios se realizó de manera efectiva en el mercado, a través de múltiples proveedores y plataformas reconocidas, dejando trazabilidad mediante los enlaces de verificación de cada cotización. Los valores obtenidos, sus promedios y el valor estimado total por elemento están consolidados en el archivo de trabajo anexo, el cual hace parte integral del presente estudio

18. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

- INDICE DE LIQUIDEZ / FÓRMULA: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: el indicador financiero índice de liquidez identifica la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes; este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

- INDICE DE ENDEUDAMIENTO / FÓRMULA: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total; mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo.

- RAZÓN DE COBERTURA / FÓRMULA: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS: este indicador relaciona los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos.

- RENTABILIDAD DE PATRIMONIO / FÓRMULA: UTILIDAD OPERACIONAL / TOTAL PATRIMONIO: expresa qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

- RENTABILIDAD DE ACTIVO / FÓRMULA: UTILIDAD OPERACIÓN / TOTAL ACTIVO: mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para producir utilidades sobre los activos totales disponibles.

- CAPITAL DE TRABAJO / FÓRMULA: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE: determina la liquidez operativa del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.

- PATRIMONIO / FÓRMULA: ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL: mide la cantidad de recursos propios del proponente.

19. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	LÍMITE
Índice de liquidez	Mayor o igual 1,0
Índice de endeudamiento	Menor o igual 0,50
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual 1,5

20. INDICADORES ORGANIZACIONALES

INDICADOR	LÍMITE
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual 0,10
Rentabilidad de activo	Mayor o igual 0,10
Patrimonio	Mayor o igual al presupuesto oficial

Los proponentes con índice de liquidez y/o razón de cobertura de intereses en INDETERMINADO, cumplen para el proceso.

21. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales, indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de conveniencia, se sugiere no establecer como obligación la ejecución en un porcentaje de los bienes que componen el presupuesto, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes tecnológicos y mobiliario especializado que no contempla el uso de mano de obra no calificada.

22. ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN Y APTITUD DEL MERCADO PARA LA LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el análisis de la estructura del mercado y la naturaleza del objeto contractual, la Entidad ha verificado que la cuantía estimada para este proceso se encuentra dentro del umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (inferior a los USD 125.000). Asi mismo, se ha constatado la existencia de un mercado compuesto por un número plural de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con capacidad técnica, operativa y con domicilio en el ámbito territorial donde se ejecutará el contrato.

En consecuencia, el sector cuenta con las condiciones idóneas para que el proceso sea susceptible de ser limitado a Mipymes de orden territorial (municipal), propendiendo por la dinamización de la economía local, el fomento del tejido empresarial de la región y el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Para efectos de dicha limitación, la Entidad se ceñirá estrictamente a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan el procedimiento de solicitud de limitación, los criterios de territorialidad y la forma de acreditación de la condición de Mipyme, garantizando así la observancia de las normas que rigen el sistema de compras públicas.

23. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

A continuación, se relacionan los principales riesgos identificados para el presente proceso de contratación, conforme a la metodología de Colombia Compra Eficiente:

Tabla: Análisis de Riesgo

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Declaratoria de incumplimiento, efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio y efectiva cláusula de incumplimiento y calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
5	Especific	Interno	Operacion	Financiero	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Iliquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológic	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el	Desequilibro económico del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO

					presupuesto estimativo.					
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los	Raro	Menor	3	RIESGO

						oferentes				
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
17	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
18	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
19	general	interno	planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
20	Especifica	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente de transito	Denuncias e indemnizaciones por parte de la	Raro	Catastrófic	7	RIESGO

						población afectada				
21	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

24. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE VEGACHÍ, con NIT 890.985.285-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La Alcaldía de Vegachí-Antioquia solicitará al proponente que se le adjudique el presente proceso la expedición de las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	10% del valor del contrato

Tomador: para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal o consorcio), la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes, relacionando claramente sus porcentajes de participación.

Información necesaria dentro de la póliza: número y año del contrato; objeto del contrato; firma del representante legal del contratista; en caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Vegachi-Antioquia, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026

ALBA ADAISY FLÓREZ ESCUDERO
Secretaria de Hacienda

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Alba Adaisy Flórez Escudero- Secretaria de Hacienda		13/08/2026
Revisó:	Henry David Díaz - Abogado de contratación		13/08/2026
Aprobó:	Alba Adaisy Flórez Escudero- Secretaria de Hacienda		13/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			